EN LA CIUDAD DE CAMPANA, A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015 REUNIDOS EN ACUERDO EXTRAORDINARIO LOS SRES. JUECES DE LA CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZARATE-CAMPANA, DR. MIGUEL ANGEL BALMACEDA, DR. OSVALDO CESAR HENRICOT, DRA. KAREN ILEANA BENTANCUR, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. JUEZ NOMBRADO EN 1ER. TÉRMINO, A FIN DE REDACTAR EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL TRIBUNAL (ART. 49, LEY 5827; R/P N°538 SCBA, DEL 17/10/14), ESTABLECEN;

PRIMERO: LA PRESIDENCIA DE LA CAMARA SERA DESEMPEÑADA POR PERIODOS ANUALES QUE COMENZARA, EL UNO DE ENERO DE CADA AÑO Y FINALIZARA EL 31 DE DICIEMBRE DE ESE AÑO, EN FORMA ROTATIVA POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE LA INTEGRAN; COMENZANDO POR EL JUEZ DE MAYOR EDAD.

SEGUNDO: ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL

FIJAR COMO DIAS DE ACUERDO ORDINARIO DEL TRIBUNAL LOS MARTES Y JUEVES O EL DIA SIGUIENTE HÁBIL SI ALGUNO DE ESTOS FUERA FERIADO, A LAS 10 HS (ART. 43, LEY 5827).

SIN PERJUICIO DE LOS ACUERDOS ORDINARIOS EL PRESIDENTE PODRA CONVOCAR A ACUERDO EXTRAORDINARIO, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO (ART. 43, LEY 5827).

CONTANDO ESTE TRIBUNAL CON UN SECRETARIO Y TRES AUXILIARES LETRADOS SE DETERMINA QUE A LOS ACUERDOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS A CELEBRARSE ASISTAN LOS MISMOS INDISTINTAMENTE, DEBIENDO UNO DE ELLOS CONFECCIONAR EL ACTA.

ESTE TRIBUNAL FUNCIONARA CON LA INCORPORACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION ASISTIDA "AUGUSTA" PARA EL TRAMITE Y REGISTRO DE DATOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ASI COMO LOS REGISTROS DE LAS SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS Y

DEFINITIVAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION N°3209/13 SCBA DEL 4/12/13.

EL EJERCICIO DE LA SUPERINTENDENCIA, DELEGADA POR ACUERDO N°2102 SCBA Y SUS MODIFICACIONES Y ASIGNADAS A ESTE TRIBUNAL POR RESOL. N°3786/08 SCBA, ESTARAN A CARGO DEL JUEZ QUE EJERZA LA PRESIDENCIA.

EL AUTOMOVIL ASIGNADO A ESTE TRIBUNAL MEDIANTE RESOLUCION DE PLANIFICACION N°2/2010 SCBA SE AJUSTARA A ESTRICTAS RAZONES DEL SERVICIO OFICIAL DE ESTA CAMARA; SIN PERJUICIO, -ANTE LAS SITUACIONES PLANTEADAS, TANTO POR ORGANISMOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE CORTE DE ESTE DEPARTAMENTO JUDICIAL-, PONER A DISPOSICION -A TITULO DE COLABORACION- EL VEHICULO REFERIDO, CONFORME LO RESUELTO EN ACUERDO EXTRAODINARIO N°707/12 DE ESTE TRIBUNAL.

LAS DECISIONES DEL TRIBUNAL, POR TRATARSE DE UN CUERPO COLEGIADO, SERAN ADOPTADAS PREVIA REUNION DELIBERATIVA DE SUS MIEMBROS A TRAVES DE LOS" ACUERDOS DE CAMARA, EN LOS QUE CADA MAGISTRADO TENDRA UN VOTO, QUE SE EMITIRA CONFORME EL ORDEN DEL SORTEO DE LAS CAUSAS. EN CASO DE NO LOGRARSE LA UNANIMIDAD EN LA DECISIÓN, EL MAGISTRADO DISIDENTE EMITIRA SU VOTO, DEJANDO LA CONSTANCIA DEL MISMO EN EL ACUERDO.

EN LOS ACUERDOS ORDINARIOS SE TRATARAN EN PRIMER LUGAR LOS EXPEDIENTES SOMETIDOS A VOTACION. SERAN SORTEADAS LAS CAUSAS PARA SENTENCIA DEFINITVA, A LAS QUE SE LES ASIGNARA LA SIGUIENTE NUMERACIÓN: 1, 2, 3, COMENZANDO CON EL MAGISTRADO DE MAYOR EDAD. LOS SORTEOS SE REALIZARAN EL DIA QUINCE DEL MES Y EL DIA TREINTA DEL MISMO MES O EL SIGUIENTE DIA HABIL SI ALGUNO DE ESOS DIAS FUERA FERIADO; SIN PERJUICIO DE REALIZAR MAS SORTEOS SI FUERA NECESARIO.

A CONTINUACION SE TRATARAN LOS EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE RESOLVER, SIN PERJUICIO QUE -POR

ESPECIAL CUESTION- ALGUN EXPEDIENTE AMERITE EL TRATAMIENTO ANTICIPADO.

LOS DEMAS ASUNTOS SERAN TRATADOS MEDIANTE LA CELEBRACION DE ACUERDOS EXTRAORDINARIOS. LA CONVOCATORIA EN CASOS DE URGENCIA LA EFECTUARA EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL; SIENDO FACULTAD DE CUALQUIERA DE LOS OTROS INTEGRANTES SOLICITAR ESA CONVOCATORIA.

EL RESTANTE AUTOMOVIL ASIGNADO A ESTE TRIBUNAL POR RESOLUCION N°000555/14 SCBA SERA DESTINADO A CUBRIR LAS FUNCIONES DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL CONFORME LO RESUELTO EN LA RESOLUCION REFERIDA.

CON LO CUAL SE DIO POR FINALIZADO EL PRESENTE ACUERDO EXTRAORIDINARIO QUE COMENZO A LAS 9 HS. Y FINALIZO A LAS 11 HS. FIRMANDO LOS SRSS. JUECES POR ANTE MI, QUE DOY FE.-MIGUEL ANGEL BALMACEDA, KAREN ILEANA BENTANCUR, OSVALDO CESAR HENRICOT, ADRIANA REGINA SPROVIERO, Secretaria.